



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Ernesto EPIFANIO; Osvaldo N. NEMIROVSCI; Walter S. BARION; Jorge Alberto J. FRANCO; José LOPEZ UGARTE, Miguel ICHAZO Y Juan Carlos SUAREZ, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1) Estado económico-financiero, planta de personal, actividades y funciones, requerimientos de inversiones, obras y sistemas de comercialización y venta -de acuerdo a la razón social del organismo- de los entes y empresas comprendidas en el proyecto 103/90 de reforma del Estado, remitido a la Legislatura por el Poder Ejecutivo Provincial.-
- 2) Sobre qué bases y criterios se definirán las modalidades de concesión o privatización de organismos públicos en la reforma del Estado rionegrino.-
- 3) Cuáles son los programas de racionalización administrativa y contención del gasto público implementados en la administración central, entes autárquicos y descentralizados, desconcentrados, empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal.-

VIEDMA, 28 de junio de 1990.-